

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintidós

Demanda	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Wilson Alonso Yepes Velásquez
Radicado	05001 40 03 028 2022 00439 00
Providencia	Requiere apoderado

El 7 de los corrientes, se recibió la demanda **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA**, instaurada por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **WILSON ALONSO YEPES VELÁSQUEZ**, procedente del **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**, en virtud de la falta de competencia declarada por dicha dependencia judicial.

Ahora bien, dado que el apoderado de la parte actora, presentó memorial el 30 de marzo ante el referido Despacho (Doc. 01 fls. 48 y 49), solicitando el retiro de la demanda, en razón que el demandado pagó las sumas adeudadas a la fecha, se requiere al profesional del derecho, para que, en el término de ejecutoria de este auto, manifieste si reitera su petición de retiro de demanda, o si se debe proceder con el estudio de admisibilidad de la misma.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal

**Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55c6da9563eab4fe97bfc6b036b2729f2c29842dead3cd6a359d16e3125df475

Documento generado en 21/04/2022 09:21:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**